

TERMO
de Tivú.

harta vu total ferreamto

Otrixi prevente un Papel al Sr. D. M.
tonio de Tumo y Pimentel Convidario de
la R. C. de la R. C. de Tivú e este
prevente año q. e la d. c. e. es como ve viene
quy S. M. D. Devoa mi quex de conai-
bua al mox culto y veneracion de N. S. S.
Parrorra y S. ra de la Almudena acmite
a. b. s. este Termo de Tivú, Oro, y Plata for-
rado en Tafetan color de Porcelana con un
cordónase y Borlas correspondientes, guar-
necido de Galon de Oro cuyas Piezas son
una Capa Plubial con Escudo y Cenefa de
Tivú o Tela de Plata; una Cavulla: Dos
Dalmaticas con veu Collarines: Dos Esto-
lav: Taca Granipulov: una Bolva de Cor-
porales: Y un paño de Caliz. Todo lo qu
al ofecccã la R. C. de la R. C. con el firme que
viaba y ca uve como propia en euv. Terri-
bidades; pero al mismo tiempo suplica a
la R. C. de la R. C. tenga a bien q. e la Parrorra
mutuam. te ve balga y uve de este Termo
en euv. principales Tierras y Jurciones con
Acuerdo del actual Sr. Parroco q. e. o fuere
de ella a quien nunca vele podra negar,
y con exclusion copreva de las Jurciones

de la Archicofradia, y Hermandad del Novaxio
Todo lo q. se verbera b. n. baceo presente
a la N. l. Esclav. para q. secha cargo de
la voluntad de mi muger se entienda q.
la propiedad de estas Alajares cony con-
responden v. p. x. a la N. l. Esclav. no obs-
tante q. en uso debe ser prometido. Al
mismo tiempo manifesté a la Junta
tercia entendido de boca de otros S. r. ter-
cian particular, quanto de q. se celebra
en el dia 16 del corr. t. en q. celebra la Par-
roquia de Sta. Maria en Funcion de Pirra
ba, y entera de todo la Junta habien-
do visto el citado Texmo q. se presento en
ella, acordo en primer lugar admitir des-
de luego quanto esta dada y q. se tri-
butaven a estos Señores las mas expre-
sivas gracias por un Oficio de esta Sec.
parando en Persona a ejecutarlo en nom-
bre de la N. l. Esclav. los Señores D. n. Josef
Fran. Segar y Quintano Cura P. r. r. de
otra I. g. t. Convidario primero de la Esclav.
y D. n. Mariano de las Infantas Convidario
de Tercera de ella. Y en segundo lugar acordó
q. dho Texmo se parare con un Oficio de

164

esta Sec.^{ria} alov. S.^{ra} Comisionados de Tercera
de la misma Catedral a fin de q.^e se le remitan
al citado S.^{ra} Cura Párroco de Sta. I^{ta} para
el fin invinado de q.^e se extienda el día 16 del
presente mes en su Funcion de Quince
y tambien para q.^e provisionalm.^{te} lo iniciere
custodiar interin q.^e se evacue otros particu-
lares q.^e hay pendientes sobre formalizaci-
on de Inventarios, ve da disposicion por la
Catedral para la construccion de Capones a
donde con toda seguridad pueda custodiarse
esta y las demas Masas de ellas.

Con este motivo se bolbio a revivir el
punto q.^e se ha tocado baxiar veces sobre la
formalizacion de Inventario q.^e no ha podido
tener efecto hasta ahora por las causas
q.^e la misma Catedral tiene bien presente
y creyendo desde luego q.^e esta puede ser
la época en q.^e se logre executarse con la
Paz y buena armonia q.^e corresponde entre
la Catedral y la I^{ta} acordó q.^e con asistencia
del Párroco, Mayordomo de Fábrica, Sec.^{rio}
y Comador de la R.^{ta} Catedral y Comisionados
por ella para la Contraccion de las Masas que
subsistían depositadas en la Claustra del
Convento de Religiosas Bernardas de Sant.^{mo}

Sacram.^{to} se formalice dho Vm^{to} haciendo
se entera separacion de las Aljaraq.^{es} con
propias de la Vta y las q.^{es} con de la Real
Civdad. entregandose estas con la corresp.^{te}
formalidad a los Señores Comisarios de
Fiebras para q.^{es} las custodien y entreguen a
su debido tiempo con arreglo entodo
a lo prescrito por la Constitucion.

Thomas Solares Grabador de la
mirar en esta Corte prevenio una Sta
Gra de la Armadura del tamaño de una Gu-
axilla de Papel regular con exemplares
de una misma lamina ofreciendola dar
en 4ho.^o de 10.^o; pero no habiendo parecido
estas conforme con la Sta Imagen, antes
por el contrario no pareciese en cosa
alguna, se acordo se le devuelva dha lami-
na.

Habiendo manifestado a la Junta
señorío q.^{es} los Señores Infante D.^o Gabriel e Inf.
D.^o Maria Josefa se hallan ventados por
Civdad del Nro Sta en el libro q.^{es} firman
las Personas Reales y extendidas sus
Partidas muchos años hace sin que
las hayan firmado como lo han exc-
curado el Rey Nro Sr y demas Per-
sonas

162
N.º ignorando la causa q.ª para ello ha-
ya habido, y deviendo la R.ª C.ª clar.ª q.ª esto
se verifique, como el q.ª igualmente lo vean
los Serenísimos Señores Inf.ªtes D.º Antonio
é Inf.ªta de Portugal D.ª Mariana Victoria
á exemplo del Rey N.ºro S.ºor y de sus glo-
riosos progenitores acordó dar comisión
la mar amplia á este fin á los Señores
ex.ªs S.ºos para q.ª se S.ºo fixero Mayordomo
del Serenísimo S.ºo Inf.ªte D.º Gabriel y á
los Señores D.º Enrique Ruiz Sabeli y D.º
Antonio Maria de Cármona, parandoles
á este fin los correspond.ªtes Oficios y remi-
tiéndoles el citado libro para q.ª con vuer-
toso zelo y actividad faciliten el q.ª tenga
efecto el deseo de la R.ª C.ª clar.ª.

También se virbio acordar la
misma Junta ampliar esta Comisión
para q.ª otros Señores practiquen las may
oportunas diligencias á fin de facilitar
q.ª el Serenísimo S.ºo Infante D.º Fernan-
do y las Serenísimas S.ºas Inf.ªtas D.ª Ma-
riana Victoria, y D.ª Maria Teresa hagan
respectivam.ªte undia Fiesta en la Octava de
N.ªra S.ªa annualm.ªte como lo executan las
demas Rexorras Reales

Hize presente á la Junta

q.^o baxior Señores Esclavos y Debotoz volicita-
ban certampar de la damina grande la que
no habia por haberse acabado la poca q.
hace muchos años se tiraron, y cuyo coste
de cada una es de 4x. ^{del} y enterada de
ello la Junta acordó se tiren 50 exemplares
de q. con respeto al gran corte q. tubo otra
damina y el q. tiene del tirado q. Papel
se den á quien la volicito á p^s precio de 10x.
cada una.

Los S.^{res} Comisarios de Texa repre-
sentaron con fecha de 7.^o del corr. ^{te} q. en cum-
plim.^{to} de la Constitucion 19 habian recono-
cido en 28 de Junio proximo la existon-
cia de Texa nueva, usada, verbible, y vieja
q. se halla á su ciudad y q. de las tres
Claves han regulado como unas 400tt.^s
con las q. hacen de Juicio veran nece-
sarias para el consumo de la inmedia-
ta Octava, y demas Fiestas de este año
500tt.^s poco mas ó menos; y q. para ex-
perimentar el beneficio de tener la labra-
da con anticipacion lo exponian á la Jun-
ta quien enterada de ello acordó se vaquen
de la Texera las 500tt.^s q. exponen los S.^{res}
Comisarios en su representacion.

173

El Sr. D.ⁿ Fran.^{co} Yanez Carracho Colector de
la Igta de S.^{ta} Maxia presento la Cuenta de
las Fiestas q.^e habia mandado celebrar or-
den de la R.^l Catedral desde 4.^o de Enero hasta
fin de Abril de este presente año la q.^e Cim-
punto 790 r.^{os} v.^{os} los q.^e se mandaron librar
a su favor por haber informado el Sr. Con-
tador estar arreglada esta Cuenta.

Por la misma razon se manda-
ron librar a favor del presente Sec.^{io} 40248 r.^{os}
y 26 m.^{os} v.^{os} del importe de la Cuenta compre-
hensiva desde 4.^o de Enero hasta fin de Abril
de este presente año y lo ratifico a los
S.^{res} Sacerdotes por su asistencia a las Sal-
ves y Fiestas q.^e ha celebrado la R.^l Catedral
en otro tiempo.

Tambien se mandaron librar
a D.ⁿ Josef Salas Festerio de la Capilla del Mu-
vica de la R.^l Catedral 22200 r.^{os} v.^{os} por el
importe de la Cuenta q.^e presento comprehen-
siva desde 4.^o de Enero hasta fin de Abril de es-
te año de las Fiestas a que en otro tiempo
concurrió la Capilla de orden de la R.^l Catedral
por haber informado el Sr. Protector y ella
hallarse arreglada esta Cuenta.

Ultimam.^{te} se mandaron librar a
favor de Sebastian Manuel Perez Maestro

de Carpintero de la R.^a Catedral. 28 de Mayo y 27 de Junio
O.^a por el importe de la Cuenta q.^e previene
del corte q.^e tubo la composicion y cubria de
muebo de Damasco de dama los Bancos
de la Sala de Juntas de la R.^a Catedral
cuya cuenta se previene con el virto de
esta Sec.^a por haberse hecho esta obra
en virtud de comision dada en la Junta
anterior.

Con motivo de no haber un Bra-
vero para la sala de Juntas y tenerse q.^e
pidir uno para las Juntas q.^e
se celebran en Ymbierno, pagandose a
quien le lleba y le trae, se dio Comisi-
on al previente Sec.^a para q.^e haga diligen-
cia de ver si en una Almoneda se encu-
entra un Bravero decente de dama, y en
su defecto q.^e se compre uno nuevo de seda,
y se haga cargo de él al Criado de la R.^a
Catedral como deban de estar Alajar q.^e se
hallan en la Sala de Juntas.

Y no habiendo ocurrido
otra cosa de q.^e tratar se dixeron las oracio-
nes acostumbradas por el Rey N.^{ro}
y de sus Perros N.^{ros} Catedrales vivos,
y difuntos siembredores de la R.^a Catedral

